

ORD. 102/2014 - APROBACION LISTADO MAYORES CONTRIBUYENTES

Publicado el 2 junio, 2014

...VISTO

El Expediente N° 136-D-2014 iniciado con nota del Señor Intendente Municipal, adjuntando Listado de Mayores Contribuyentes inscriptos en el Registro habilitado a tal efecto; y

...CONSIDERANDO

QUE de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 94° Inciso 5, una vez remitido el Listado de Mayores Contribuyentes y comprobado el Cuerpo si los mismos reúnen las condiciones establecidas en la misma, este deberá ser aprobado en Sesión citada a tal efecto, debiendo tomar, cada grupo político, tantos Mayores Contribuyentes igual al doble de Concejales que integren dicho grupo político;

QUE se han cumplido con todas las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE la nómina de Mayores Contribuyentes elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante a fojas 1 del Expediente N° 136-D-2014, en el marco del Artículo 94°

Inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2014 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Especial de fecha 02 de Junio de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Junio de 2014.-